



PROYECTO: "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO SERVICIO DE MANTENCIÓN HRA."

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, 19 FEB 2014

VISTOS: Lo prescrito en el D.L. n.º 575, de 1974; Art. 16º, inciso 4º de la Ley n.º 18.091; Art. 19º de la Ley n.º 18.267; Ley n.º 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley n.º 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1526, de 14 de noviembre de 2012 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Salud Antofagasta; Ord. n.º 174, de 29 de enero de 2014 del Gobierno Regional y Resolución n.º 1600 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN G.R. N° 000086/EXENTA.

1. **Apruébese** Complemento de Fondos de Mandato suscrito con fecha 13 de febrero de 2014 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y el Servicio de Salud de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP n.º 30126899-0 (OBRAS CIVILES), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución:

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que, las partes, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO SERVICIO DE MANTERNIDAD HRA**", Código BIP N° 30126899-0 (OBRAS CIVILES), suscribieron un Mandato con fecha 14 de noviembre de 2012, aprobado por Resolución GR. n.º 1526 Exenta, de fecha 14 de noviembre de 2012, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los **\$ 287.291.680.-**

2.-Que por el Ordinario n.º 174 del Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 29 de enero de 2014, se aprobó a la Unidad Técnica incrementar el ítem obras civiles en **\$23.987.420.-**

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: INCREMENTO DE RECURSOS

Se aprueba incrementar el ítem civiles en **\$ 23.987.420**

En consecuencia, las partes vienen a modificar y aumentar el ítem equipamiento del proyecto, quedando expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	104.000.-
31-02-006	OBRAS CIVILES	311.175.100.-
TOTAL		311.279.100.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece en vigencia el Mandato original, sin otras alteraciones que las aquí expresadas.



En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. **Déjese** establecido que el monto del proyecto, para estas componentes destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **311.279.100.-** y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N° 10, de fecha 21 de enero del 2014 del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	104.000.-
31-02-006	OBRAS CIVILES	311.175.100.-
TOTAL		311.279.100.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. **WALDO MORA LONGA**, Intendente Región de Antofagasta, **DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**, Abogada Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



WML/DPM/dpm

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD TÉCNICA
- BENEFICIARIO
- DEPARTAMENTO DE INVERSIONES ✓
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- ARCH. UNIDAD JURÍDICA
- OF. DE PARTES



**MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS
OBRAS CIVILES F.N.D.R.– TRADICIONAL**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CON**

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

En Antofagasta, 13 FEB 2014, comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Waldo Mora Longa, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, el Servicio de Salud Antofagasta, representado por su Director subrogante don Juan Pablo Mattatall Lankin, chileno, domiciliada en esta comuna, Calle Bolivar N° 523, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que, las partes, en el marco de la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO SERVICIO DE MANTERNIDAD HRA”, Código BIP N° 30126899-0 (OBRAS CIVILES), suscribieron un Mandato con fecha 14 de noviembre de 2012, aprobado por Resolución GR. n.° 1526 Exenta, de fecha 14 de noviembre de 2012, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 287.291.680.-

2.-Que por el Ordinario n.° 174 del Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 29 de enero de 2014, se aprobó a la Unidad Técnica incrementar el ítem obras civiles en \$23.987.420.-

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: INCREMENTO DE RECURSOS

Se aprueba incrementar el ítem civiles en \$ 23.987.420

En consecuencia, las partes vienen a modificar y aumentar el ítem equipamiento del proyecto, quedando expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	104.000.-
31-02-006	OBRAS CIVILES	311.175.100.-
TOTAL		311.279.100.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comparendo y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.


JUAN PABLO MATTATALL LANKIN
Director subrogante
Servicio de Salud Antofagasta


WALDO MORA LONGA
Intendente Región de Antofagasta